En sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el control de las contrataciones de los repartidores una vez aprobada la conocida como “ley riders”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 17 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Buil García, Parlamentario Foral adscrito a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos-Ahal Dugu Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno del 20 de mayo, por parte de la Consejera de Derechos Sociales.

¿Qué tipo de controles va a hacer Gobierno de Navarra para asegurar que los repartidores son contratados por las empresas una vez aprobada la conocida como "ley riders"?

En Pamplona-lruñea, a 13 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Mikel Buil García